



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05278/2009, referido a la propuesta de designaciones interinas de docentes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 17/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 17/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 17/09 y en consecuencia, designar interinamente en: **CUARTO AÑO** en la asignatura "Salud y políticas públicas" (dictado cuatrimestral) a **Ernesto R. GAGLIANO** (19441) en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) con carga anexa a "Medicina Preventiva y Social Plan 1986" a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Art. 2°.- Designar interinamente en la asignatura "Salud y políticas públicas" (dictado cuatrimestral) a **José Antonio MÁNTARAS** (25236) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) con carga anexa a "Medicina Preventiva y Social Plan 1986" a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

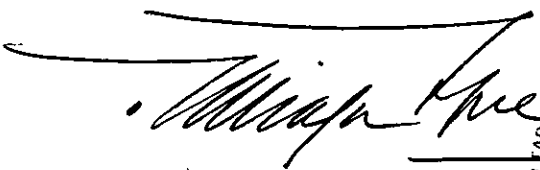
Art. 3°.- Designar interinamente en la asignatura "Salud y políticas públicas" (dictado cuatrimestral) a **María NICORA** (43186) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115) con carga anexa a "Medicina Preventiva y Social Plan 1986" a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Art. 4°.- Designar interinamente en la asignatura "Educación y políticas públicas" (dictado cuatrimestral) a **Teresita LUNGO** (15135) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115) con carga anexa a "Planificación Social Estratégica" a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

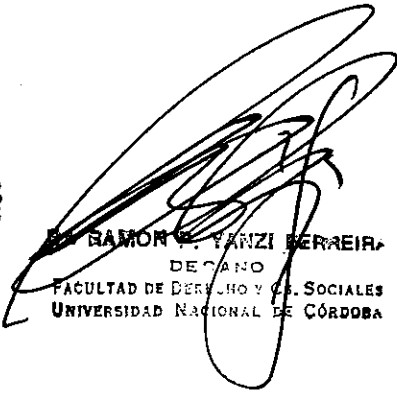
Art. 5°.- Los profesionales que reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 6°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI BERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 99/09.-